Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 13 JUN 2007

VISTO el artículo 2º de la Resolución de Rectorado Nº 1413/05, glosada a fojas 155/179 del expediente nº 1-9036/2004-0 por el cual se aprueban nuevos instrumentos de evaluación de la función docencia, entre ellos la Encuesta Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 182, el Departamento Centro de Cómputos informa que: "*De la experiencia obtenida en el primer y segundo cuatrimestre del año 2006 con respecto al formulario de le encuesta Estudiantil, resultaría conveniente realizar una modificación en la misma de manera que el alumno que* ***se inscribió pero no cursó*** *la asignatura motivo de la encuesta, tenga un botón al comienzo del formulario…que le permita seleccionarlo y lo exima de contestar el resto de las preguntas*".

Que, a fojas 183, la Secretaría Académica compartiendo lo expuesto por el Departamento Centro de Cómputos, solicita el dictado de acto administrativo modificatorio del Anexo de la citada Resolución de Rectorado.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- **Modificar** el Instrumento B del Anexo de la **Resolución de Rectorado Nº 1413 de fecha 9 de diciembre de 2005**, incluyéndose el texto: *"OPCIÓN: NO CURSÉ"*, con el correspondiente botón, previo a acceder a la opción "Trabaja: SI - NO".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 2864

DCCION. DESPACHO GENERAL

Arq. DANIEL R. MEDINA
Rector

Dr. RUBEN CARLOS BUCCETA
Secretario Académico

Ab. MARCELO AGUSTIN GALAVERNA
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO